

VENTAS Y SERVICIOS - NUEVO TEXTO - OFICIO N° 1532, DE 2018. (Ord. N° 1849, de 06-09-2018)

SOLICITA APURAR RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR SU MANDANTE, QUIEN SOLICITÓ UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO APLICABLE A LA IMPORTACIÓN DE MONEDAS DE CURSO LEGAL.

Se ha recibido en esta Dirección Nacional su presentación del antecedente mediante el cual solicita apurar respuesta a consulta presentada por su mandante, quien solicitó un pronunciamiento sobre el tratamiento tributario aplicable a la importación de monedas de curso legal.

I.- ANTECEDENTES:

Expone que con fecha 12 de febrero de 2018 su mandante, señores XXXXX, solicitó un pronunciamiento a esta Dirección Nacional, sobre el tratamiento tributario aplicable a la importación de monedas de curso legal.

Agrega que el contribuyente antes señalado tiene contemplado importar próximamente monedas bajo la condición expuesta en dicha solicitud, teniendo como propósito principal aplicar de manera correcta y reglamentaria la tributación de importación pertinente.

Por lo anterior, solicita respetuosamente activar con quien corresponda la solicitud de pronunciamiento requerida.

II.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Sobre el particular, cabe manifestar que, lamentablemente, no se encuentra en nuestros registros ninguna consulta efectuada por los señores XXXXX, en la fecha señalada en su presentación, razón por la cual no es posible acceder a lo solicitado.

No obstante, lo anterior, mediante Ord. N° 1532, de 18/7/2018, se resolvió una consulta sobre el tratamiento tributario aplicable a la importación de monedas de curso legal, presentada por otro contribuyente, que no sería su mandante, la cual se encuentra actualmente publicada en la página de este servicio www.sii.cl.

FERNANDO BARRAZA LUENGO

DIRECTOR

Oficio N° 1849, de 06.09.2018

Subdirección Normativa

Dpto. de Impuestos Indirectos